



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 162 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/62/463)]

62/76. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Euroasiático de Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Euroasiático de Desarrollo,

1. *Decide* invitar al Banco Euroasiático de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*62ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2007*